

PERGAMINO, Junio 15 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1994, al considerar el el Expediente: D-30-94 D.E. B-239-94 SUBSECRETARIO DE GOBIERNO - formalizar una nueva contrata para la atención permanente de la Antena Repetidora de T.V. de los Canales 3 y 5 de Rosario y Canal 7 ATC.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

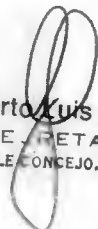
ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° ----- 8884/94, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 10 de febrero de 1994, a través del cual se dispone la contratación directa del Ing. Electrónico **CARLOS O. HERNANDORENA-** Matrícula N° 21.696 C.P.I.B.A.-quien tendrá a su cargo las tareas inherentes a la atención permanente, mantenimiento, conservación y reparación de los repuestos que fuere necesario de la Antena Repetidora de los Canales 3 y 5 de Rosario y Canal 7 - Argentina Televisora Color (ATC).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-


saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3596/94.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-30/94 D.E. B-239/94 PAGINA 1